RE: Presupuesto 2024

Claudia Liliana Rodriguez Garavito <clrodriguezg@minambiente.gov.co>
Mié 15/03/2023 17:20
Para: Henrry Soto Vega <HSotoV@minambiente.gov.co>

1 archivos adjuntos (319 KB)
Formato Formulación Anteproyecto-MGMP 2024-2027 DBBSE 15032023.xlsm (1).xlsx;

Buenas tardes apreciado Henrry, te envío la proyección presupuestal de acuerdo a tus indicaciones. Quedo muy atenta.

Agradecemos tu valiosa colaboración.

De: Henrry Soto Vega <HSotoV@minambiente.gov.co>
Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 17:08
Para: Claudia Liliana Rodriguez Garavito <clrodriguezg@minambiente.gov.co>; claudialilianarodriguezgaravit@gmail.com <claudialilianarodriguezgaravit@gmail.com>
Asunto: Presupuesto 2024

PSI

Cordial saludo,

Henrry Soto Vega
Contratista
Direccion de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistemicos
Conmutador +57(601)3323400 Ext. 1812
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

JUSTIFICACIÓN TECNICA RECURSOS SOLICITADOS A LA SECRETARIA GENERAL PARA LOS TEMAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL VIGENCIA 2023 – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El imperativo de la protección de la Fauna para conservar la naturaleza y por lo tanto la sobrevivencia de la raza humana ha sido dictado por numerosas Sentencias de la Corte Constitucional. (T-411-92, S126-98, S T-760-07, S 666-10, T-622-16, T-325-17, S AHC4806-17). Entre ellas se destaca la sentencia C032 de 2019 de la Corte Constitucional que plantea que "la protección del medio ambiente, que se desprende principalmente de los artículos 8, 79 y 95 de la Carta Superior, es un objetivo del estado social de derecho que se inscribe en la llamada *Constitución Ecológica* y contempla la protección de los animales como un deber para todos los individuos, la sociedad y el Estado. Así pues, tal interés superior incluye la protección de la Fauna ante el padecimiento, el maltrato y la crueldad, al igual que de su progresiva desaparición, lo cual refleja un contenido de moral político y conciencia de la responsabilidad que deben tener los seres humanos respecto de otros seres sintientes". Estos pronunciamientos no hacen ninguna distinción entre el tipo de animales a proteger, por el contrario, hacen un llamado hacia una visión integral de la Fauna en pos de la preservación de la naturaleza.

Con este mismo espíritu, el documento de Política Nacional de Protección y Bienestar Animal cuya formulación la lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha cubierto toda la gama de los animales en concordancia con la diversidad misma de los ecosistemas y de toda forma de vida en el planeta. En esta Colombia de cambio que busca convertirse en potencia mundial de la vida, se requiere que el Estado en cabeza del abanderado de la conservación ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asuma la misión de proteger y propender por el bienestar de todos los animales

Debido a que la fauna se encuentra fraccionada en cuanto a su manejo, (animales silvestres en Ministerio de Ambiente, animales de producción en Ministerio de Agricultura, animales de compañía a nivel de entidades territoriales), las acciones de las entidades son desarticuladas e ineficaces de cara a los crecientes retos. Además, ninguna de estas acciones se fundamenta en el enfoque de Bienestar Animal.

Por otra parte, en cuanto al Plan de desarrollo Gobierno Duque, artículo 324. Ley 1955 de 2019, determina que el Gobierno nacional, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la participación del Ministerio de Salud y la Protección Social, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación y demás entidades competentes, formulará la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres.

Esta política establecerá lineamientos para los Centros Territoriales de Bienestar para la rehabilitación y asistencia integral de la fauna doméstica y silvestre, definir Estrategias, Programas y Propuestas Normativas para la protección animal, establecer lineamientos en materia de Bienestar Animal de animales de granja, en situación de calle, maltratados, objeto de tráfico ilegal, tenencia responsable, campañas de esterilización, sustitución progresiva de vehículos de tracción animal, investigación y procesamiento de delitos contra los animales.

Adicionalmente, el plan de gobierno “Colombia potencia mundial de la vida”, se compromete a construir una sociedad que asegura el bienestar de los animales, reconociendo a los animales como seres sintientes, promoviendo acciones donde se armonicen las relaciones de los humanos con los animales, fortaleciendo el control del tráfico ilegal de la fauna silvestre y desincentivando espectáculos basados en prácticas cruentas con animales.

Por lo anterior, la Ministra Susana Muhamad anuncio los siguientes compromisos, puntuales desde el ministerio en este tema:

Actualizar el documento de la Política, formular e implementar su Plan de Acción. En concordancia con cada uno de los ejes de la política, en cuanto al fortalecimiento de la respuesta institucional:

- Creación del grupo de Protección y Bienestar Animal: Su función será gestionar la protección y el bienestar animal, coordinando, articulando, realizando seguimiento y acompañamiento técnico a las entidades nacionales y territoriales para garantizar la implementación de la Política Nacional PYBA y su plan de acción.
- Creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal. SINAPYBA, es el conjunto de agentes, instancias de coordinación, articulación y de sus relaciones existentes para dar cumplimiento a la protección integral y la promoción del bienestar de la fauna en nuestro país y la implementación de la Política en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal de Colombia.

Para el fortalecimiento de la cultura ciudadana:

- Implementación del Programa Nacional de Educación y Participación, El cual busca articular y fortalecer los conocimientos en territorio de los actores que realizan acciones PYBA, además de promover una cultura participativa donde se respete toda forma de vida y se fortalezca su gobernanza.

- Programa de divulgación y comunicaciones, El programa estará encaminado a dar a conocer los avances en las acciones enmarcadas en la Política Nacional PYBA, y desarrollar estrategias de infoeducación masiva en conjunto con el Programa Nacional de Educación y Participación.

Para la gestión del conocimiento:

- Creación del *Observatorio Nacional de Protección y Bienestar Animal*, este observatorio es una herramienta para la gestión del conocimiento e información relacionada con la protección y el bienestar animal. Aquí se generarán e integrarán indicadores para la adopción de decisiones, así como, la evaluación y seguimiento de la Política Nacional PYBA. Además, será un espacio de interacción pública, permanente y transparente con la ciudadanía dando cuenta de los avances y resultados de la gestión en PYBA. Igualmente, el reto con la implementación del sistema es poner en funcionamiento la Plataforma de Registro de Acciones PYBA y el Portal de Información Sobre Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre.

Durante este primer año, urge la formulación y construcción de las propuestas de tal forma que se puedan implementar en el 2024. Se debe tener en cuenta que tanto el Plan de Acción de la Política Nacional, como el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal requieren una construcción con los territorios, para lo cual se necesita un equipo interdisciplinario que pueda movilizarse.

Dicho equipo es fundamental para construir el Plan de Acción de la Política Nacional, documento de alta robustez e importancia, ya que será la carta de navegación para esta y demás entidades responsables de la Política. Así mismo, para ir un paso delante de las voluminosas iniciativas legislativas alrededor de los animales en esta administración y poder acompañar las propuestas en torno a la protección y bienestar animal de cara a las elecciones regionales, para lograr posicionar el tema y generar recursos de la mano de las comunidades.

A continuación, se relaciona el equipo propuesto para la vigencia 2023:

EQUIPO DE TRABAJO PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL							
No.	**NIVEL**	**TITULO**	**EXPERIENCIA**	**OBJETO**	**PLAZO**	**HONORARIOS MENSUAL**	**TOTAL**
1	Profesional y título de postgrado	Profesional en Medicina Veterinaria con especialización	Profesional con experiencia relacionada con la atención de animales domésticos (60 o más m)	Prestar sus servicios profesionales especializados para Liderar la formulación del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal y su articulación con el sector agropecuario.	7	$ 7.995.375,00	**$ 55.967.625,00**
1	Profesional y título de postgrado	Profesional en Medicina Veterinaria con especialización	Profesional con experiencia relacionada con la atención de animales domésticos (0 - 24m)	Prestar sus servicios profesionales especializados para la formulación del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal en el Territorio Nacional.	9	$ 6.502.905	**$ 58.526.145**
1	Profesional	Profesional en Medicina Veterinaria	Profesional con experiencia relacionada con la atención de animales domésticos (25 - 59 m)	Prestar sus servicios profesionales para la formulación del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal en el Territorio Nacional.	9	$ 6.822.720,00	**$ 61.404.480**
1	Profesional	Profesional en Administración deportiva o empresas o ambiental	Profesional con experiencia relacionada con procesos de participación con comunidades que trabajan con animales (60 o más m)	Prestar sus servicios profesionales para la formulación del programa Nacional de educación y participación en protección y bienestar animal.	9	$ 5.863.275	**$ 52.769.475**
1	Bachiller	Bachiller Académico	Bachiller con experiencia relacionada en trabajo comunitario (60 o más m)	Prestar sus servicios de apoyo en procesos de servicio al ciudadano y participación en protección y bienestar animal.	9	$ 3.198.150	**$ 28.783.350**
1	Profesional y título de postgrado	Profesional en Medicina Veterinaria con especialización	Profesional relacionada con la atención de animales domésticos y política pública de protección y bienestar animal (60 o más)	Prestar sus servicios profesionales especializados para la construcción Nacional y territorialización del Plan de Acción de la Política de Protección y Bienestar Animal.	7	$ 7.995.375	**$ 55.967.625**

EQUIPO DE TRABAJO PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL							
No.	**NIVEL**	**TITULO**	**EXPERIENCIA**	**OBJETO**	**PLAZO**	**HONORARIOS MENSUAL**	**TOTAL**
1	Profesional	Profesional en Medicina Veterinaria	Profesional con experiencia relacionada con la atención de animales domésticos (25 - 59 m)	Prestar los servicios profesionales para liderar la formulación del Observatorio Nacional en Protección y Bienestar Animal.	7	$ 6.822.720,00	**$ 47.759.040**
1	Profesional y título de postgrado	Profesional en Ingeniería Ambiental con especialización	Profesional con experiencia relacionada con la gestión de proyectos en protección y bienestar animal (60 o más m)	Prestar sus servicios profesionales especializados para la formulación de proyectos en el marco de la articulación del bienestar animal y la gestión ambiental, y apoyar la construcción del observatorio.	7	$ 7.995.375,00	**$ 55.967.625**
Viáticos, tiquetes y materiales							**$ 82.854.635**
TOTAL PRESUPUESTO 2023							**$ 500.000.000,0**